

arrendamiento que unía a las partes y al desahucio del local sito en la calle Cisneros, número 51, bajo de Santander, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no entregarla. Así mismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 3.520,38 euros, correspondientes a las rentas indicadas en la demanda. Debiéndose abonar también las rentas devengadas con posterioridad hasta que se produzca la entrega voluntaria del local o el lanzamiento, y que se determinaran en ejecución de sentencia. La cantidad líquida señalada se incrementará con el interés legal desde la presentación de la demanda hasta su completo pago.

Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y ss. de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de 16 de febrero de 2009 a «DELLIGSEN CORPORATION, S.L.» a los efectos y con los apercibimientos contenidos en la anterior resolución.

Santander, 16 de febrero de 2009.–La secretario judicial (ilegible).  
09/3003

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER**

*Citación en juicio de faltas número 30/09*

Don Francisco Javier Fernandez González, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30/2009 se ha acordado citar a doña Olga Klochkova, a fin de que el próximo día 24 de abril de 2009 a las nueve y quince horas asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciada.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Olga Klochkova, con NIE X-4521472-V, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Santander, 18 de febrero de 2009.–El secretario, Francisco Javier Fernández González.  
09/2539



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	142,10
Semestral .....	71,06
Trimestral .....	35,52
Número suelto del año en curso .....	1,02
Número suelto del año anterior .....	1,50

IVA incluido 4%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,47
d) Por plana entera .....	347,45

+ el 16% de IVA

**Para cualquier información, dirigirse a:  
IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*